



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
ACTA INFORMATIVA DE CONCUBINATO					
DESCRIPCIÓN:					
ES UN DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA OFICIALIA MEDIADORA CONCILIADORA, EN LA CUAL LOS USUARIOS INFORMAN AL OFICIAL MEDIADOR CONCILIADOR, QUE MANTIENEN UNA RELACIÓN DE CONCUBINATO, ADEMÁS SI HAN PROCREADO HIJOS Y SU DOMICILIO MARITAL; EL CUAL PUEDE SER UTILIZADO PARA REALIZAR ALGÚN TRÁMITE EN OTRA INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL.					
FUNDAMENTO LEGAL:	LA OFICIALIA MEDIADORA CONCILIADORA TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 17 Y 115 FRACCIONES I Y III DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LA QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, LOS ARTICULOS 112, 113, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN ESTADAL, 2, 3, 31 FRACCIÓN I Y XXXVI, 48 FRACCIÓN I I, 148, 149 FRACCIÓN I, 150 FRACCIÓN I, 151, 152, 153, 164, 165 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, LEY DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y TITULO DECIMO PRIMERO, CAPITULO I, ARTICULOS 226 Y 227 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO.				
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA INFORMATIVA			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDETERMINADO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EN LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS LAS SOLICITAN PARA REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES QUE REQUIEREN LOS CIUDADANOS, COMO, POR EJEMPLO, ALGÚN DOCUMENTO QUE ACREDITE SU ESTADO CIVIL O EN SU CASO AQUEL QUE ESTABLEZCA UNA RELACIÓN DE CONCUBINATO.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> - IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE - COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES. - SI PROCREARON HIJOS, ACTA DE NACIMIENTO DEL HIJO O HIJOS. 		SI	I	ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE, TENER LA CERTEZA EN LA OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	20 MINUTOS	
COSTO:	\$84.00 (OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)		Fundamento Jurídico: ARTICULO 147 FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO				
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	A PETICIÓN DE PARTE Y QUE LOS USUARIOS REÚNAN LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DE QUE REALICEN LA MANIFESTACIÓN DE LOS HECHOS CON TODA VERACIDAD, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTICULO 156 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN LA ENTIDAD.				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
OFICIALIA MEDIADORA CONCILIADORA				OFICIALIA MEDIADORA CONCILIADORA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		SERVANDO GONZALEZ FLORES					
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA POSADAS Y GARDUÑO			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO		
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE 9:00 A 17:00 HRS., DE LUNES A VIERNES			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01712	1235199		116	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN EL ACTA DE CONCUBINATO QUEDA ESTABLECIDO QUE SOMOS PAREJAS?						
RESPUESTA:	SI Y PUEDE SERVIR PARA REALIZAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN OTRAS DEPENDENCIAS						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EL ACTA DE CONCUBINATO QUE ESTABLECE?						
RESPUESTA:	DESDE CUANDO VIVES EN UNIÓN LIBRE CON TU PAREJA Y SI HAN PROCREADO ALGÚN HIJO Y SU DOMICILIO DONDE ESTABLECIERON SU DOMICILIO MARITAL.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	SI NO SOMOS VECINOS Y/O RESIDENTES DEL MUNICIPIO NOS PUEDEN EXTENDER EL ACTA INFORMATIVA POR CONCUBINATO						
RESPUESTA:	NO, SOLO ES PARA PERSONAS VECINAS O RESIDENTES DEL MUNICIPIO.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: MARIBEL GONZALEZ DE JESUS	VISTO BUENO: LIC. SERVANDO GONZALEZ FLORES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13 / 09 / 2019
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

